

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. CUR. AD HOC 2019-01050

NOTIFICADO POR ESTADO No. 142 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022.

Se agregan al expediente las manifestaciones elevadas por la Curadora *Ad Hoc* designada, Dra. ALBA JANETH ACEROS NIETO, relativas a la presunta imposibilidad de ubicar a la parte demandante (archivo N° 02).

Y se le pone de presente, que con el proferimiento de la sentencia, ocurrido el pasado 20 de noviembre de 2019, culminó la labor de este despacho judicial, de manera que la carga de materializar el fallo, corresponderá exclusivamente al extremo interesado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284fe13cbf526e0fe8f2832519e4adf64ee0d9d4add5b784e3dd31101325fafa**

Documento generado en 29/08/2022 12:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>